



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003052 2022 00984 00

Vista la solicitud que antecede, se requiere a la parte ejecutante para que sirva aclarar el número de matrícula inmobiliaria del inmueble que pretende sea embargado, toda vez que el contenido en el escrito es disímil al que se aprecia en el certificado de tradición.

NOTIFÍQUESE (2 de 2),

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ

Firmado Por:

Rafael Jaime Muñoz Betancur

Juez

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef1f4c489f0aeeb1ffbfb886f6f7a4db52948792056adb4edc4e4fd0ccc5428**

Documento generado en 02/11/2022 06:42:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>